

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el Ministerio de Urbanismo y Vivienda ha culminado la etapa de Consulta Pública del Proyecto del ?CODIGO BOLIVIANO DEL HORMIGON ARMADO?, recogiendo valiosos comentarios y sugerencias interesantes.

Que estos documentos merecen un estudio y evaluación para ser incorporados al nuevo Código cuya vigencia, además debe ser propuesta por una Comisión de Alto Nivel, que en el futuro se aboque a revisar periódicamente, actualizar su contenido y/o ampliándolo.

Que para el cumplimiento de esos objetivos se hace necesaria la creación y constitución de una Comisión Interinstitucional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Créase la ?COMISION PERMANENTE DEL HORMIGON ARMADO? destinada al estudio, evaluación, revisión periódica y actualización del CODIGO BOLIVIANO DEL HORMIGON ARMADO?, conformada de la siguiente manera:

- Dos representantes del Ministerio de Urbanismo y Vivienda.
- Un representante del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.
- Un representante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Un representante de la Cámara Boliviana de la Construcción.
- Un representante de la Asociación Nacional de Empresas Consultoras.
- Un representante de Municipalidades y/o Corporaciones de Desarrollo.
- Un representante de la Universidad Boliviana.

Invitados especiales (Ingenieros que posean Curriculum Vitae, vasto en el campo de Hormigón Armado).

ARTÍCULO 2.- Se fija en 45 días como plazo máximo para la presentación al Ministerio de Urbanismo y Vivienda del Reglamento de la Comisión cuya redacción se encomienda a la Comisión cuya redacción se encomienda a la Comisión constituida

ARTÍCULO 3.- La Presidencia y Secretaría Técnica de esta Comisión, estarán a cargo de la Dirección Nacional de la Construcción, por ser la encargada del Proyecto.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta años

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderón, Luis Arce Gómez, Oscar Larraín Frontanilla, José Sanchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Lider Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra Francisco Mariaca Salas.